

Señor (a),
JUEZ ADMINISTRATIVO DE CALI (Reparto).
E.S.D

Referencia. Otorgamiento de poder especial.

PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ (Lesionada) identificado con CC. 1.192.894.731 actuando en nombre propio y como representante legal del menor IAN ANDRES RESTREPO HERNANDEZ (Hijo), identificado con NUIP N° 1.232.810.905. me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial al señor LUIS FELIPE HURTADO CATANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S.J.

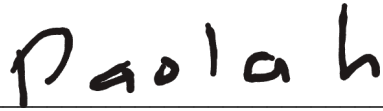
La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten demanda de responsabilidad Extracontractual, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados: 1) **Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali** representado legalmente por Alejandro Éder o quien haga sus veces., 2). **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces, 3) **CHUBB Seguros Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces., 4) **Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces, 5). **SBS Seguros Colombia S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta.

La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se le condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se va a demandar tienen fundamento las lesiones que sufrí PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ (Lesionada) identificado con CC. 1.192.894.731 el 16 de febrero de 2024 a causa de la falla del servicio en ausencia de señalización y daño en la vía de la Calle 25 entre carrera 122 y 121 de la ciudad de Cali.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios,

tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:



PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ
CC. 1.192.894.731
Correo: restrepoian8@gmail.com

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S.J.
Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

Título	PODERES PAOLA HERNANDEZ
Nombre de archivo	PODERES PAOLA HERNANDEZ.pdf
Identificación del documento	753945ce3c3ec4c69880cdcaf03aa3c45b2141ba
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 05 / 2024 16:43:20 UTC-4	Enviado para su firma a PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ (restrepoian8@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.31.26
 VISUALIZADO	13 / 05 / 2024 16:47:13 UTC-4	Visualizado por PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ (restrepoian8@gmail.com) IP: 190.130.97.109
 FIRMADO	13 / 05 / 2024 16:54:06 UTC-4	Firmado por PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ (restrepoian8@gmail.com) IP: 190.130.104.255
 COMPLETADO	13 / 05 / 2024 16:54:06 UTC-4	El documento se ha completado.

Señor (a),
JUEZ ADMINISTRATIVO DE CALI (Reparto).
E.S.D

Referencia. Otorgamiento de poder especial.

ONEIDA MUÑOZ BERMUDEZ (Mamá) identificado con CC. 29.182.600 actuando en nombre propio JORGE LUIS CASTILLO VILLANUEVA (Compañero Permanente), identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17993662. Nos dirigimos ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial al señor LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S.J.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten demanda de responsabilidad Extracontractual, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados: 1) **Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali** representado legalmente por Alejandro Éder o quien haga sus veces., 2). **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces, 3) **CHUBB Seguros Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces., 4) **Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces, 5). **SBS Seguros Colombia S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta.

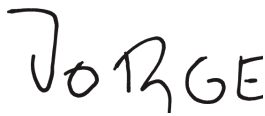
La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se le condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se va a demandar tienen fundamento las lesiones que sufrió PAOLA ANDREA HERNANDEZ MUÑOZ (Lesionada) identificado con CC. 1.192.894.731 el 16 de febrero de 2024 a causa de la falla del servicio en ausencia de señalización y daño en la vía de la Calle 25 entre carrera 122 y 121 de la ciudad de Cali.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:



ONEIDA MUÑOZ BERMUDEZ
CC. 29.182.600
munozoneida514@gmail.com



JORGE LUIS CASTILLO VILLANUEVA
C.C. N° 17993662
jorgecastillo31154@gmail.com

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATANO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S.J.
Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com



Cel. 300 706 0472
PBX: 882 8306



repare.felipe@gmail.com



Sede Cali
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321



Sede Palmira
Calle 34 No. 27-42

Título	PODERES FAMILIARES PAOLA HERNANDEZ
Nombre de archivo	PODERES FAMILIARES PAOLA HERNANDEZ.pdf
Identificación del documento	4f0bc2d3e857a4899bdd5666caddabfac0d7625e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 05 / 2024 21:50:08 UTC-4	Enviado para su firma a ONEIDA MUÑOZ BERMUDEZ (munozoneida514@gmail.com) and JORGE LUIS CASTILLO VILLANUEVA (jorgecastillo31154@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.31.62
 VISUALIZADO	13 / 05 / 2024 21:53:02 UTC-4	Visualizado por JORGE LUIS CASTILLO VILLANUEVA (jorgecastillo31154@gmail.com) IP: 189.142.117.95
 VISUALIZADO	13 / 05 / 2024 21:53:36 UTC-4	Visualizado por ONEIDA MUÑOZ BERMUDEZ (munozoneida514@gmail.com) IP: 181.63.178.11
 FIRMADO	13 / 05 / 2024 21:56:23 UTC-4	Firmado por ONEIDA MUÑOZ BERMUDEZ (munozoneida514@gmail.com) IP: 181.63.178.11

Título	PODERES FAMILIARES PAOLA HERNANDEZ
Nombre de archivo	PODERES FAMILIARES PAOLA HERNANDEZ.pdf
Identificación del documento	4f0bc2d3e857a4899bdd5666caddabfac0d7625e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	13 / 05 / 2024 23:03:02 UTC-4	Firmado por JORGE LUIS CASTILLO VILLANUEVA (jorgecastillo31154@gmail.com) IP: 189.142.117.95
 COMPLETADO	13 / 05 / 2024 23:03:02 UTC-4	El documento se ha completado.